



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo acumulado
Radicado	05001-31-003-007-2019-00599-00
Demandante	EDATEL S.A. E.S.P.
Demandado	IRMA DEL SOCORRO LONDOÑO MONTROYA
Decisión	Ordena traslado liquidación de crédito
Providencia	Auto No.1842VS

Se incorpora al plenario el memorial arribado por el apoderado de la señora MARIA DEL CARMEN DUQUE CARTAGENA, a quien se le recuerda que el impulso del proceso está a cargo de las partes.

De otro lado, se ordena dar traslado de la liquidación de crédito obrante a folio 39-40, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>

AMR